



Boletín de las Oficial

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

14 de Noviembre de 2006

Núm. 317

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 1120-I		P.N.L. 1123-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una Facultad de Medicina en León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	24211	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Decreto para regular las actividades de empresas prestadoras de servicios y representación de las personas consumidoras ante la Administración Pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	24214
P.N.L. 1121-I		P.N.L. 1124-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración BIC del Teatro Emperador de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	24211	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando el apoyo incondicional al Ayuntamiento de Burgos en su pretensión de optar a la designación de Burgos como “Capital Europea de la Cultura” en el año 2016, e instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Burgos en la tramitación de dicha candidatura y a requerir del Gobierno de la Nación ese mismo apoyo, para su tramitación ante el Pleno.	24214
P.N.L. 1122-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración BIC de los restos arqueológicos de la minería del oro en la Sierra de El Teleno, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	24213		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 1125-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a restauración de la Casa de los Camineros de Molinos de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.	24215	Mociones (M.).	
P.N.L. 1126-I		M. 32-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a actuaciones en los yacimientos de icnitas de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	24215	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la red Natura 2000, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2006.	24216
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		M. 188-I	
Acuerdos.		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al desarrollo de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2006.	24218
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León en relación con el proyecto "Preparación y Coordinación de la Semana de la Ciencia de Castilla y León-Edición 2006".	24216	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Federación de Polígonos Industriales de Castilla y León para la organización de actuaciones dirigidas a promover la participación de Empresarios y Asociaciones de Empresarios de los Polígonos Industriales de Castilla y León en los Programas de Ayudas y de Servicios desarrollados tanto de la ADE como por sus empresas públicas y participadas".	24216	P.O.C. 1098-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León para financiar la realización de una estrategia a medio y largo plazo para la institución ferial.	24216	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a recuperación del Castillo de San Martín del Castañar.	24219
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006, por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Íscar destinada a financiar obras de urbanización de zonas industriales.	24216	P.O.C. 1099-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de un Centro de Día en La Cepeda.	24220
		P.O.C. 1100-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a envenenamiento de animales en la Comunidad Autónoma.	24220
		P.O.C. 1101-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones en relación con el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra.	24221

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 1120-I a P.N.L. 1126-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 2006, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1120-I a P.N.L. 1126-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 1120-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Joaquín Otero Pereira, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 163.1 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, si procede, aprobación ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta, en la actualidad, con dos facultades de medicina en las nueve provincias, en las Universidades de Salamanca y Valladolid.

Sin embargo, la propia Junta de Castilla y León viene reconociendo explícitamente el problema actual y que se agravará en el futuro por el envejecimiento de la población de la Comunidad, del déficit de profesionales sanitarios, especialmente médicos, hasta el punto de plantear la necesidad de "importarlos" de otros países

para poder cubrir así las necesidades de profesionales médicos.

Pues bien, sin perjuicio de la anterior solución, parece razonable que, de forma prioritaria a la misma, sea necesario formar a más médicos en la Comunidad. Ello se consigue por dos vías:

- Incrementando en número de plazas en las dos facultades de medicina de la Comunidad.
- Creando nuevas facultades de medicina.

La segunda de las propuestas parece más razonable y es lo que se está haciendo en otras comunidades autónomas como Cataluña, que van a contar con una facultad de medicina por provincia.

Por la razones anteriores, atendiendo a la importancia de la Universidad de León que ya cuenta con titulaciones afines como veterinaria, biología, enfermería, fisioterapia ..., a la existencia de un Hospital de dimensiones cuantitativas y cualitativas sobradas para formar clínicamente a los futuros médicos, mediante la práctica de la preceptiva residencia o académicamente en el postgrado, y a que la provincia de León cuenta con una "ratio" de población suficiente para la creación de la facultad - véase el caso de Albacete-, se hace necesario plantear la creación de dicha facultad.

Para ello deben de conjugarse y coincidir dos voluntades, la de la Junta de Castilla y León, por tener la Comunidad la competencia en materia de educación universitaria y la de la Universidad de León en virtud del principio de autonomía universitaria, si bien para la segunda resultaría determinante la voluntad de la Junta a favor de la creación de la citada facultad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, previas las conversaciones y negociaciones precisas con la Universidad de León, adopte los acuerdos necesarios para la creación de una Facultad de Medicina en la Universidad de León.

León, para Fuensaldaña, a 21 de Septiembre de 2.006

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

P.N.L. 1121-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La Construcción del teatro Emperador de León, en palabras de Eloy Algorri, por cronología, tamaño y pompa, culmina la expansión de la empresa que monopolizó la exhibición cinematográfica en la ciudad, y por ende la representación del teatro, hasta el comienzo de los años 70 del siglo XX.

Los albores del edificio debieron ser procelosos como atestigua la documentación de la Licencia de Obras.

Hay un primer Proyecto de diciembre de 1946, firmado por Manuel y Gonzalo de Cárdenas que ocupa únicamente la mitad oriental de la parcela y plantea una función exclusivamente cinematográfica, con una capacidad de 1.378 espectadores (882 en el patio de butacas y 496 en el anfiteatro) que acceden de forma segregada, llevando al límite la estratificación por clases imperante en las salas de cine mediante la asignación de zonas según el precio de las butacas.

En febrero de 1947 se presenta una solicitud de "vaciado y sostenimiento de tierras" que incorpora un único plano de cimientos donde se anticipa una nueva distribución que ya se extiende a la totalidad de la manzana. Con escasa dilación aparece el documento completo del Proyecto que define un gran edificio, complejo desde el punto de vista funcional, pues a los usos de concurrencia pública se suman los residenciales y terciarios.

La sala se convierte en polivante, para representación teatral y proyección cinematográfica, con una capacidad prácticamente igual a la inicial, 1.367 plazas, distribuidas del modo siguiente: 670 en el patio de butacas, 264 en el entresuelo, 383 en el anfiteatro o "gallinero" y 50 en 10 palcos.

El proceso acaba con un cuarto Proyecto, de fecha diciembre del 49 y al que se suma la firma del arquitecto local Francisco J. Sanz, para la ampliación de dos pisos en el torreón del chaflán "cumpliendo con el deseo expresado por el Ayuntamiento de León de que se diese al Teatro en construcción en la calle independencia mayor empaque y altura que hermosease la plaza..."

La ubicación urbana es muy coherente, pues con la manzana vecina forma una cuña de equipamientos públicos (Conservatorio, Biblioteca, Correos, Dispensario, etc..) que resuelve el acuerdo geométrico entre la trama ortogonal del Ensanche y la cerca medieval.

Como ya se ha señalado, el chaflán tiene gran relevancia como fondo del primer tramo de la calle independencia y plano de articulación de la posterior bifurcación.

En la planta contrasta la forma en herradura de la sala, insertada en el centro, con el perímetro poligonal, similar a un ataúd. La síntesis entre ambas geometrías

libera en las esquinas unas zonas que se ocupan con edificios de pisos, destinados a los usos terciarios o residenciales, independientes entre sí.

Por su carácter polivante, la organización de la sala viene condicionada por el casi imposible compromiso entre las exigencias propias del teatro, que aconsejan una disposición focal de la planta frente al paralelismo de las butacas con la pantalla, consustancial a la proyección de cine.

En esta disyuntiva, los autores se decantan por la función dramática adoptando la forma de herradura, típicamente teatral, aunque intentan corregir las desventajas para el espectáculo cinematográfico con el alineamiento de las filas de butacas en el entresuelo y el anfiteatro.

La distribución es convencional, con la sala en el cogollo del edificio, envuelta por los elementos de servicio y comunicación -horizontal y vertical- dimensionados según las exigencias normativas aplicables a los locales de reunión pública.

La imagen externa perfectamente simétrica busca enmascarar la diversidad interna. Los huecos que corresponden al teatro adoptan formas domésticas que funcionalmente pueden resultar inapropiadas a favor de una asimilación con los vanos que sirven a los usos residenciales o terciarios.

A partir de este criterio el lenguaje arquitectónico elegido es el predominante en la época, un neohistoricismo imperial, simétrico, severo, bien proporcionado y moderadamente ornamentado en puntos singulares.

Las fachadas se fragmentan en las tres bandas clásicas.

El zócalo, de una planta se asocia íntegramente al uso cinematográfico y teatral. En los tres lados principales se remata con sendas marquesinas para resguardo del público congregado en la calle.

La franja central se compone en vertical, disponiendo los huecos en varias series de columnas, una para cada zona identificable de los alzados. Las cajas de escalera se iluminan con un hueco rasgado, velado por una celosía moldeada in situ, que acentúa la verticalidad a la vez que da un contrapunto ritmado a la uniforme generalidad.

En el cuerpo bajo, la cornisa se forma en el faldón amansardado de la cubierta, acabado en pizarra, según la moda neoherreriana, y con buhardillas que establecen una referencia con la composición de huecos en el paramento interior.

En la torre del chaflán la cornisa se desdobra en dos plantas enmarcadas por potentes líneas de molduraje y coronadas con un pináculo del mismo sabor neoherreriano.

La fachada trasera tiene muchas concomitancias con el edificio conocido, actualmente, como "cine Triación" lo que induce a otorgar mayor peso del reconocido a la

aportación de Sanz. Este frente se concibió en la errónea idea de que el solar colindante, de titularidad pública, fuera dedicado a zona ajardinada.

El interior de la sala conserva prácticamente intacto el estado original y representa todo un compendio del ornamento que finge una nobleza material ficticia a base de “ la decoración de escayola, los tonos calientes, los elementos dorados, los cortinajes y las alfombras”.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para:

1º.- Declarar Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento, al edificio completo del Teatro Emperador de León, como integrante de una unidad singular.

2º.- Suscribir un convenio con el Ayuntamiento de León y la Diputación Provincial de León destinado a la adquisición del Teatro Emperador de León.”.

Fuensaldaña a 20 de octubre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 1122-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Numerosas iniciativas debatidas en las Cortes de Castilla y León desde el año 1.998, a propuesta del grupo parlamentario socialista, han puesto de manifiesto los indudables valores arqueológicos, paisajísticos y faunísticos de la Sierra de El Teleno en León.

Valores que pueden verse afectados negativamente por la existencia, durante más de 50 años, de un campo de tiro del Ministerio de Defensa.

Todas las iniciativas presentadas por el PSOE, dirigidas a ir disminuyendo las actividades de tiro con fuego real hasta su total desaparición, se han encontrado de una forma sistemática con la oposición del grupo parlamentario popular y de la Junta de Castilla y León gobernada por el Partido Popular.

Así, por ejemplo, ya en septiembre de 1.998, el grupo socialista presenta una proposición no de ley para que se solicite al Ministerio de Defensa la suspensión de actividades militares en el campo de tiro de El teleno; un mes más tarde vuelve a presentar otra proposición no de ley solicitando el desmantelamiento y paralización de la actividad militar. En 2001 este grupo propone la declaración de la Sierra de El Teleno como espacio natural protegido, clasificado en la categoría de Monumento Natural. Todas ellas desestimadas por el PP.

Desde la llegada del PSOE al Gobierno de la Nación en 2004, se han realizado grandes avances, suspendiendo el tiro con fuego real por encima de los pueblos, se ha disminuido de forma notable y progresiva el nivel de actuación de tiro con fuego real, en ningún caso se tira por las noches ni en época de riesgos de incendios ni en días festivos y los ayuntamientos reciben compensaciones económicas del gobierno central.

Con motivo de la celebración en Astorga de la 3ª edición del Congreso sobre Obras Públicas Romanas, organizado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de obras Públicas, el ponente leonés Roberto Matías, profesor del Departamento de Ingeniería Minera de la Universidad de León, definió la Sierra de El Teleno como un complejo romano minero de primer orden mundial, el 80% del cual se encuentra dentro del campo de tiro.

Esta ponencia ha servido para volver a poner de actualidad reivindicaciones realizadas hace años por ayuntamientos de la zona, asociaciones, plataformas, arqueólogos, etc, reivindicaciones que fueron desatendidas (como lo fueron las del PSOE) por la Junta de Castilla y León que es la administración que tiene competencias exclusivas sobre el patrimonio cultural y natural.

El Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León ha manifestado que el hecho de “que el complejo aurífero esté en un campo de tiro no nos preocupa porque la existencia de terrenos militares muchas veces ha permitido conservar el patrimonio arqueológico”.

Frente a estas manifestaciones, el Ministerio de Defensa, propietario de los terrenos del campo de tiro, ha salido al paso manifestando estar dispuesto a proteger los restos arqueológicos situados dentro de sus terrenos, a realizar un estudio de los yacimientos para tomar medidas cuanto antes y a precisar que “hasta la fecha, no existe una declaración formal por parte de ningún organismo que establezca la consideración de estos restos como BIC”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incoar y tramitar el expediente administrativo para la declaración de Bien de Interés Cultural,

con la categoría de zona arqueológica, de los restos arqueológicos ligados a la minería romana del oro en el entorno de la Sierra de El Teleno.

Fuensaldaña a 23 de octubre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 1123-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En los últimos años han proliferado las empresas popularmente conocidas como “quita multas” que ofrecen a las personas consumidoras y usuarias su asesoramiento y representación ante las administraciones públicas cuando éstas incoan procedimientos sancionadores en materia de circulación de vehículos y cuando ejecutan las sanciones impuestas.

Según datos hechos públicos por la Dirección General de Tráfico, el 92,31% de los recursos presentados contra las sanciones se han resuelto desestimando las demandas.

Algunas de estas empresas “quita multas” han empleado prácticas abusivas en los servicios prestados a sus clientes, circunstancia ésta que ha provocado numerosas reclamaciones en las oficinas de consumo y asociaciones de consumidores y usuarios, por publicidad engañosa y por crear unas expectativas que no se corresponden con la realidad.

Los gobiernos de algunas Comunidades Autónomas, en el uso de sus competencias exclusivas en materia de consumo, han tomado la iniciativa de regular la actividad de estas empresas para la protección de las personas consumidoras.

Esta regulación debe excluir a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y a aquellas actividades sometidas a colegiación obligatoria, siempre y cuando las normas deontológicas del colegio respectivo ofrezcan una protección de los intereses de las personas consumidoras

Por lo expuesto, se formula la siguiente PRO-PUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación de un Decreto por el que se regulen las actividades de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma prestadoras de servicios y representación de las personas consumidoras y usuarias ante la Administración Pública en la tramitación y ejecución de procedimientos sancionadores.

Fuensaldaña a 24 de octubre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 1124-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

Antecedentes

El Ayuntamiento de Burgos, con fecha 14 de febrero de 2006, en Junta de Gobierno, acuerda trasladar al Ministerio de Cultura el interés de este Ayuntamiento en obtener la designación para el año 2016 de la ciudad de Burgos como Capital Europea de la Cultura. Asimismo solicita al Ministerio toda la información necesaria para el cumplimiento de los trámites precisos para la consecución de dicho objetivo, expresando en este sentido la decidida voluntad de optar a la referida designación.

Ante la ausencia de contestación, el día 19 de septiembre de 2006, nuevamente en Junta de Gobierno, el Ayuntamiento de Burgos acuerda reiterar el interés en obtener la designación para el año 2016 y solicita la información requerida al Ministerio de Cultura.

Por otra parte se acuerda realizar en colaboración con la Asociación del Plan Estratégico Ciudad de Burgos y de cuantas Instituciones sociales, comerciales y económicas quieran adherirse a este proyecto cuantas acciones sean necesarias para lograr tal designación.

Por otra parte solicita a la Junta de Castilla y León el apoyo necesario para la obtención de dicha designación.

El apoyo de la Junta de Castilla y León a esta iniciativa es imprescindible, así como la tutela del Ministerio de Cultura a todas las ciudades que optan a esta designación.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León

1.- Manifiestan su apoyo incondicional al Ayuntamiento de Burgos en su pretensión de optar a la desig-

nación de Burgos como “Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

2.- Instan a la Junta de Castilla y León a colaborar, tanto institucional como económicamente, con el Ayuntamiento de Burgos en todo el proceso de tramitación de la candidatura de la ciudad de Burgos como “Capital Europea de la Cultura para el año 2016.

3.- Instan a la Junta de Castilla y León a que requieren del Gobierno de la Nación el apoyo institucional y económico para el Ayuntamiento de Burgos en todo el proceso de tramitación de la candidatura de la ciudad de Burgos como “Capital Europea de la Cultura para el año 2016”

Fuensaldaña a 25 de octubre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 1125-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

La conocida como Casa de los Camineros de Molinos de Duero y propiedad de la Junta de Castilla y León, se encuentra en un estado deplorable amenazando ruina y siendo un peligro para los vecinos de la localidad y visitantes.

Desde el Ayuntamiento de la localidad se ha solicitado en varias ocasiones a la Junta de Castilla y León el arreglo de la misma o en su defecto la cesión al municipio en buen estado para su uso, solicitudes estas desoídas por la Delegación Territorial de la Junta en Soria.

La vivienda de propiedad de la Junta se encuentra en un estado lamentable pero fácilmente recuperable y utilizable para varios usos en la localidad y en la comarca, además de ser obligación de la Junta evitar el deterioro y la destrucción de los bienes de todos los castellanos y leoneses.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restaurar la Casa de los Camineros de Molinos de Duero, de su propiedad a fin de evitar el peligro que su estado supone y de conservar el patrimonio de los castellanos y leoneses”.

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Carlos Martínez Mínguez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 1126-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta y Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El retraso de un año, al 2007, de la candidatura de la ruta de las icnitas como patrimonio de la humanidad ha provocado un freno en las actuaciones previstas para este yacimiento. La mayoría de los yacimientos tienen las huellas apenas marcadas y están cada vez más invadidos de vegetación, que provoca la acumulación de sedimentos difíciles de limpiar.

El retraso en esta candidatura no es óbice para que estos yacimiento de icnitas queden abandonados sino que es preciso seguir manteniéndolos en buen estado para esta candidatura del año 2007 y sobre todo como innegable recurso turístico de la zona.

Por lo expuesto se propone la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo como en años anteriores la actuaciones de mejora y adecentamiento de los yacimientos de icnitas de la comarca de tierras altas en Soria”

Fuensaldaña a 30 de octubre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Mónica Lafuente Ureta*

Carlos Martínez Mínguez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de noviembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León en relación con el proyecto "Preparación y Coordinación de la Semana de la Ciencia de Castilla y León-Edición 2006" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de noviembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Polígonos Industriales de Castilla y León para la organización de actuaciones dirigidas a promover la participación de Empresarios y Asociaciones de Empresarios de los Polígonos Industriales de Castilla y León en los Programas de Ayudas y de Servicios desarrollados tanto de la ADE como por sus empresas públicas y participadas" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de noviembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León para financiar la realización de una estrategia a medio y largo plazo para la institución ferial y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de noviembre de 2006 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León de 6 de octubre de 2006 por el que se concede una subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Íscar destinada a financiar obras de urbanización de zonas industriales y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Mociones (M.).**

M. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 2006, ha admitido a

trámite la Moción, M. 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la red Natura 2000, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 1-32 relativa a "Política general de la Junta en relación con la Red Natura 2000":

ANTECEDENTES

En los últimos tiempos venimos asistiendo a una serie de escándalos urbanísticos ligados a recalificaciones de suelo (en muchos casos a costa de espacios naturales protegidos o suelos rústicos distantes de núcleos urbanos) que generan plusvalías millonarias y que van ligados, en la mayoría de los casos, a crecimientos residenciales desordenados y con ninguna intencionalidad social.

Esto lleva a una fuerte agresión al medio natural (especialmente en la Red Natura) y a perder la función social de satisfacer la necesidad de acceso a viviendas asequibles.

En vista de ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente MOCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar los instrumentos normativos y adoptar las medidas oportunas para:

1. Recuperar la función social de la vivienda de forma que al menos el 25% de suelo residencial de Castilla y León sea destinado a vivienda protegida.

2. Desarrollar ciudades y poblaciones de calidad que aseguren a todas las personas la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios educativos, sanitarios y sociales necesarios.

3. Propiciar el equilibrio urbano entro la ciudad consolidada y la creación de nuevos núcleos dando prioridad a la rehabilitación y recuperación de barrios degradados frente a la construcción de otros nuevos.

4. Preservar nuestro patrimonio natural, reforzando la evaluación de impacto ambiental de los nuevos procesos urbanísticos y preservando del proceso urbanizador los suelos especialmente significativos por su valor ecológico, paisajístico o cultural, así como los que se consideren necesarios como reserva del futuro.

5. Que a la vista de la indefinición de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio actualmente en tramitación, tal y como ha sido puesto de manifiesto, desde diversas instancias, la última de ellas el Consejo Económico y Social, proceder a su retirada a fin de sustituirlas por un modelo territorial comprometido con el desarrollo económico y social de Castilla y León, que reconozca sus oportunidades y riesgos y haga compatibles, con sujeción a la Ley, los usos agrícolas, industriales y urbanos del suelo con la preservación del patrimonio natural y cultural.

6. Desarrollar nuevos instrumentos de Ordenación del Territorio de ámbito subregional orientados a la cooperación entre los municipios y a que en un mismo área de desarrollo urbano las poblaciones no compitan en crecimiento, sino en calidad de vida.

7. Denegar cualquier desarrollo urbanístico que no contemple y garantice el suministro de agua en cantidad y calidad suficientes, así como la depuración de las aguas residuales y su reutilización. Los informes de la administración hidráulica competente sobre la disponibilidad de agua serán vinculantes.

8. Establecer un crecimiento urbanístico ordenado en función de las demandas económicas y demográficas reales y potenciales existentes en los municipios; la adaptación y capacidad de los servicios e infraestructuras existentes y el medio natural en que se va a desarrollar.

9. Dar carácter absolutamente excepcional a las reclasificaciones de suelo no urbanizable y acompañarlas de los estudios oportunos que justifiquen de una forma rigurosa el cambio de calificación.

10. Someter a información pública todos los instrumentos de ordenación y gestión urbanística, incluidos los convenios urbanísticos.

11. Que los beneficios derivados de las recalificaciones de suelo y de una mayor edificabilidad derivada de planeamientos reviertan en el conjunto de la sociedad y no en unos pocos.

12. Establecer un entorno de protección de, al menos, 5 Km alrededor de las áreas de cría y alimentación de las especies catalogadas como en peligro de extinción, en desarrollos urbanísticos que, con carácter absolutamente excepcional, se puedan establecer.

13. Asumir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 29 de septiembre de 2006, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 535/03, contra Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 30 de abril de 2003, que aprobó definitivamente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Navas del Marqués (Ávila).

14. Establecer una mesa de diálogo con la participación de la Junta de Castilla y León, grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y agentes económicos y sociales para lograr un acuerdo para el desarrollo sostenible y ordenado de los proyectos de la ciudad del Medio Ambiente de Soria, de la Estación de esquí de San Glorio, del circuito de velocidad de La Bañeza y de los proyectos de desarrollo urbanístico de Las Navas del Marqués, todos ellos incluidos en la Red Natura,.

Fuensaldaña a 26 de octubre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 188-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 2006, ha admitido a trámite la Moción, M. 188-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al desarrollo de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

M. 188-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I-188 relativa a “Propósitos de la misma con respecto al desarrollo de la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León”:

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León carece aún de un adecuado desarrollo reglamentario, después de más de cuatro años de su entrada en vigor.

La carencia de esa normativa complementaria se ha puesto especialmente en evidencia en el incumplimiento por parte de la Junta de la obligación, establecida en el artículo 71 de la Ley, de destinar el 1 % del presupuesto de licitación de las obras públicas de la Comunidad a la tutela del patrimonio cultural.

Tras varias iniciativas parlamentarias del Grupo Socialista en lo que llevamos de legislatura, parece que, finalmente, la Junta se ha puesto manos a la obra y ha elaborado un Proyecto de Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León que va a desarrollar una parte de los contenidos de la Ley. Dicho proyecto se encuentra en la fase final de su procedimiento de elaboración y, según anunció la propia Consejera de Cultura y Turismo ante las Cortes de Castilla y León en el transcurso del debate de la interpelación de la que trae causa la presente moción, se prevé que su aprobación por el Consejo de Gobierno se producirá antes de que acabe el año 2006.

Sin embargo, dicho Proyecto de Reglamento no contiene ninguna disposición que venga a regular el procedimiento administrativo necesario para hacer efectivo el cumplimiento del mandato del artículo 71 de la Ley, relativo al 1 % cultural.

El Grupo Parlamentado Socialista entiende que esta omisión resulta inaceptable, habiendo transcurrido un período de tiempo tan prolongado desde la aprobación de la Ley. En definitiva, esta omisión demuestra que la Junta va a seguir incumpliendo el mandato legal y que no tiene ninguna voluntad política de cumplido.

En vista de ello, el Grupo Parlamentado Socialista formula la siguiente MOCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con carácter inmediato y, en todo caso, antes de que finalice el año 2006, apruebe la normativa reglamentaria necesaria para dar efectivo cumplimiento a la obligación de destinar el 1% del presupuesto de licitación de las obras públicas de la

Comunidad, que entren dentro de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, a la financiación de acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

Fuensaldaña a 26 de octubre de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1098-I a P.O.C 1101-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 2006, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1098-I a P.O.C. 1101-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 1098-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

San Martín del Castañar está declarada Conjunto Histórico Artístico desde 1982, como Villa de Interés

Turístico, e incluida dentro de la Ruta de los Conjuntos Históricos de la provincia de Salamanca.

El castillo, declarado Monumento Histórico desde el 5-5-1949 y considerado como Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 5ª, de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Es necesario y urgente la recuperación del Castillo, para frenar su paulatino deterioro y el Ayuntamiento de San Martín del Castañar, concienciado del valor histórico, arquitectónico y monumental que tiene en su municipio, está muy interesado en recuperar el Castillo y, que de esta manera, se pueda convertir en un motor de dinamización turística y un revulsivo para el desarrollo económico y social de la Sierra de Francia.

Con fecha 15 de septiembre del año 2004, el grupo socialista presentó una Proposición no de Ley instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el Castillo de San Martín del Castañar, así como los elementos propios y característicos del mismo, en el plazo de tiempo más breve posible.

Con fecha 11 de febrero de 2005 se debate en la Comisión de Cultura de las Cortes, donde se acordó un texto definitivo, votado por unanimidad de los grupos políticos presentes, en los términos siguientes; “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar, en el plazo más breve posible de tiempo, con la redacción del plan director del Castillo de San Martín del Castañar, previa petición del Ayuntamiento de la mencionada localidad”.

La Petición fue realizada por parte del Ayuntamiento y posteriormente mediante escrito del D.G. de Patrimonio de fecha 28 de marzo de 2005, comunica al Ayuntamiento la apertura de plazo de solicitud de subvención destinada a Entidades Locales para financiar la redacción de Planes Directores

El Ayuntamiento solicita dicha subvención mediante Orden CYT/1782/2005 de 30 de noviembre, con número de expediente 2/2005, y se pone en manos y a disposición de la Junta de Castilla y León.

A fecha de hoy, y después de un prolijo peregrinaje, de dilaciones, rechazos, idas y venidas por la Comisión Territorial de Patrimonio aún no se ha resuelto nada, salvo los costes añadidos que ha tenido que sufragar el Ayuntamiento de elaboración de los documentos requeridos.

A esto añadimos el riesgo de perder otro tipo de ayudas ya concedidas, procedentes de fondos europeos, por una importante cuantía, de la que la Junta de Castilla y León es conocedora y que San Martín del Castañar no puede permitirse el lujo de perder y la Junta de Castilla y León no puede permitir, por su falta de colaboración, que se pierda.

PREGUNTAS;

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de cumplir la PNL aprobada en estas Cortes y colaborar con el Ayuntamiento de San Martín del Castañar en la recuperación del Castillo?

2. ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de acometer alguna actuación en el Castillo de San Martín del Castañar?

3. Si es así; ¿En qué términos concretos piensa la Junta de Castilla y León establecer dicha colaboración y como se materializará la actuación que de ella se pueda derivar?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz de la Peña González*

P.O.C. 1099-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ANA M^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades;

El Excmo. Ayuntamiento de Cepeda, provincia de Salamanca, consciente de la necesidad que tiene el municipio de disponer de un Centro para personas mayores que albergue una unidad de atención diurna, encarga la redacción del proyecto básico para su posterior construcción en terrenos municipales, proyecto que remite al departamento de la Gerencia de Servicios Sociales para su estudio.

En reunión mantenida con el Gerente de Servicios Sociales Sr. D. Antonio Sáez, y con el Director Técnico de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas, el 12 de enero del año 2006, se pide que el Ayuntamiento de Cepeda aporte las firmas de apoyo para la construcción del Centro de Día, de los municipios del entorno.

El Ayuntamiento de Cepeda, con fecha 8 de junio, notifica y remite a la Gerencia, 10 escritos de apoyo de diferentes Ayuntamientos de la Comarca, para la construcción del Centro de Día para personas mayores en Cepeda.

Dado que desde entonces han transcurrido varios meses y la Gerencia aún no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y no ha contestado aún la solicitud cursada.

Dado que los servicios que puede prestar el Centro de Día son una autentica necesidad para los mayores, tanto de Cepeda como de los municipios colindantes;

PREGUNTAS;

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de colaborar con el Ayuntamiento de Cepeda para la construcción de un Centro de Día para las personas mayores en el municipio?

2. Si es así, ¿En qué términos se materializaría dicha colaboración?

En Fuensaldaña a 20 de octubre de 2006

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.^a Muñoz de la Peña González*

P.O.C. 1100-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según la organización conservacionista WWF-AENA, nuestra Comunidad Autónoma es la segunda en casos de envenenamiento de animales. Y, por lo que se refiere a las especies afectadas, respecto a la mortandad del alimoche y del milano real estamos en cabeza.

PREGUNTAS

1º.- ¿De qué datos y estudios dispone de la Junta de Castilla y León sobre el problema del envenenamiento de animales en nuestra Comunidad Autónoma?

2º.- ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir y sancionar estas prácticas que atentan contra la biodiversidad e, incluso, pueden afectar a la salud de las personas?

Fuensaldaña a 25 de octubre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ana Muñoz de la Peña González

P.O.C. 1101-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2006, con motivo del debate de la PNL 765-III, presentada por los procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D^a. Inmaculada

Larrauri Rueda, aprobó instar a la Junta de Castilla y León a:

1.- Efectuar la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra, durante sus diez años de vigencia.

2.- A la vista de los resultados y ante nuevas circunstancias que puedan incidir negativamente sobre esta especie en Castilla y León, proceder a la revisión y actualización del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra.

PREGUNTA

- ¿Qué actuaciones realiza la Junta de Castilla y León en relación con la evaluación, revisión y actualización del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra?

Fuensaldaña a 17 de octubre de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*
Inmaculada Larrauri Rueda

